

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 28.03.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°1- 35116950 del 23 de Marzo del 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 3829

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Katherine Pereira Fuentes, C. I. [REDACTED] Administrativa del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto por 15 día, desde el 24 de Marzo del 2016 y hasta el 07 de Abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, Este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría regional de Coquimbo.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/JCC/TCR/Isar

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)